



SONORA

Hermosillo, Sonora, a 03 de diciembre del 2018
Oficio No. ISM- 01071/2018
2018 "Año de la Salud"

C.P. ANGÉLICA CORRAL SALGUEIRO
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Sonorense de las Mujeres
Presente.-

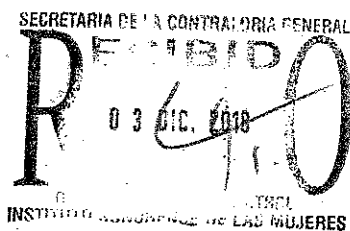
Por medio del presente la saludo, ocasión que me permite dar respuesta a su atento oficio OIC-070-2018 de fecha 28 de noviembre del año en curso, mediante el cual me adjunta cédula que contiene 4 observaciones de Auditoria al Desempeño realizada durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año en curso, a este Instituto.

En virtud de lo anterior, le informo que su solicitud fue turnada para su atención y seguimiento a la Mtra. Margarita Alejandra Olgúin Negrete, Directora de Derechos de este Instituto Sonorense de las Mujeres; por lo cual le adjunto su oficio de respuesta y carpeta con la información y/o documentación que corrige dichas observaciones.

Es importante comentarle que es de mi interés que dichas observaciones queden solventadas y corregidas en su totalidad.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LOPEZ
Coordinadora Ejecutiva



Ccp.- **Mtra. Margarita Alejandra Olgúin Negrete.**- Directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres
Minutario
BLSL/*Alejandra*



Hermosillo, Sonora, a 03 de diciembre del 2018
Oficio No UD 24/2018
2018 "Año de la Salud"

LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres
Presente:

Por medio de la presente le saludo, y en atención al oficio OIC-070-2018 donde se adjuntan cedula que contiene 4 observaciones de Auditoría al desempeño realizada, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, me permito remitirle la información y/o documentación que corrige las observaciones realizadas:

Observación 1

Se observa que la Misión y Visión del Código de Ética y de Conducta, no son iguales a lo descrito en la página del ISM. *Solven fecha*

Justificación

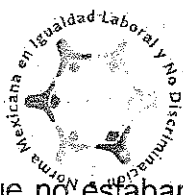
Se solicitó a la Unidad de Comunicación e imagen mediante oficio número UD-23/2018, se modifique la página del Instituto Sonorense de las Mujeres para que sea Congruente la Misión y Visión estipulada en el Código de Ética y Conducta del ISM (se adjunta oficio e impresión de pantalla con modificación)

Observación 2

Se observa que de las 4 metas programadas 2 en II y 2 en III trimestre "Realización de las sesiones del Consejo Consultivo y el Consejo Social" solo se realizó una meta en el III trimestre según ETCA-III-04, y en relación a evidencia física presentada se demuestra que la sesión se realizó el 04 de Octubre (IV Trimestre) y que carecía de formalidad, toda vez que el acta levantada se elaboró a mano y contiene las firmas de los representantes.

Justificación

En atención a la mencionada observación 2, me permito referirle que por ser una meta que no se encuentra dentro de mi POA desconocía lo programado trimestralmente, y que a su vez era imposible sesionar con el pleno de los consejos;



ya que no estaban integrados al en su totalidad , quedando estos hasta el mes de mayo, por lo que se solicitó a la Unidad de derechos convocar en el mes de Julio a Sesión para dar capacitación al pleno de los Consejos.

En cuanto a la evidencia que se menciona que presentamos, desconozco lo dicho, ya que sólo fue solicitada y entregada la ficha técnica del evento realizado en el mes de Julio del presente en el aula del Edificio de DIF Hermosillo.

Cabe destacar que se ha elaborado el Acta de dicha sesión, por lo que solicito a Usted prórroga para su firma, -ya que el día martes 11 del presente mes, se convocará a las Consejeras a Junta extraordinaria de la Junta de Gobierno y aprovecharemos la oportunidad para solicitar las firmas de las consejeras.

No se presentó acta

*caja de correo
acta*

-En cuanto al Indicador "Elaboración de Proyectos Legislativos desde una perspectiva de Género"

Justificación

Atendiendo a lo ordenado en el artículo 57, fracción III, del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, hemos realizado propuestas para la actualización y fortalecimiento de mecanismos jurídicos y administrativos, mismo que presentamos en su momento como "Violencia Política contra las Mujeres", sin embargo y toda vez que la meta señalada en el POA correspondiente a la Dirección a mi cargo establece "Elaboración de Propuestas de reforma de Ley", y el mismo fue presentado a la Coordinadora Ejecutiva del Instituto para su aprobación, considero que si fue cumplida la meta, aún y cuando este contemplado el envío a Consejería Jurídica en el cuatrimestre en curso. Por tal motivo le presento el documento observado.

-Referente al Acta de XIX sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de fecha 07 de febrero de 2018,

Justificación

Le informo que ya ha sido firmada por los asistentes a dicha sesión.

-En cuanto a la Observación de la Meta "Realizar mesas de trabajo para impulsar Políticas a favor de las Mujeres" refiere que como evidencias solo se presentan listas de asistencia sin fechas de realización y no se presentan las propuestas de políticas a favor de las mujeres, ni evidencia grafica

Se han agregado evidencia gráfica,



-En Cuanto al sustento documental del indicador “Sesiones del Sistema de Igualdad entre mujeres y Hombres, no se encuentra firmada el acta de la sesión realizada en julio 2018

Es importante informarle que ya ha sido firmada por los asistentes a dicha reunión.

Observación 3

Justificación

Refiere en su observación que se realizaron 19 convenios, de los cuales yo solo presente evidencia de 17, por lo que desconozco la cantidad que el Órgano Interno de Control señala.

Es importante mencionar que conforme a mis atribuciones contempladas en el reglamento del ISM art 57 fracción I. que a la letra dice: **“Elaborar la propuesta del contenido de los convenios, acuerdos y demás instrumentos legales que la Coordinadora Ejecutiva le solicite,.....”** y que además en el POA 2018 correspondiente a mi área, se estipulo como indicador, **“la elaboración de convenios”**, considero que hemos cumplido la meta ya que los mismos han sido elaborados y como evidencia se mostró la validación de los instrumentos señalados.

Para cumplir con lo requerido se han adjuntado los convenios firmados y las validaciones realizadas, aquí es importante mencionar que se han validado convenios que no han sido firmados por los titulares por no coincidir con agendas.

Observación 4

Del indicador “informe de Cumplimiento del Programa transversal de Igualdad de Género” de que no se presentó soporte documental

Justificación

Es importante indicar que a partir de que se me presentó el POA 2018, solicité de manera verbal al Director de Evaluación y Seguimiento Técnico, que esa meta fuera cancelada de mi POA, toda vez que la Dirección de Programas Sociales lleva a cabo las acciones de capacitación con las Unidades y Enlaces de Igualdad de Género, en donde se les presenta el Programa Transversal de Igualdad de Género para su



implementación en cada una de sus dependencias. Y al informárseme que la meta no pudo ser cancelada me avoque a solicitar a la Unidad correspondiente la información para dar cumplimiento a la presente meta establecida.

Al presente documento, me permito hacer entrega de las evidencias solicitadas con el objeto de solventar todas y cada una de las observaciones.

Sin otro Particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA ALEJANDRA OLGÚN NEGRETE
Directora de Derechos del ISM

Ccp.- BLSL/Archivo.

Ccp.- Angélica Corral Salgueiro, Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de las Mujeres

